

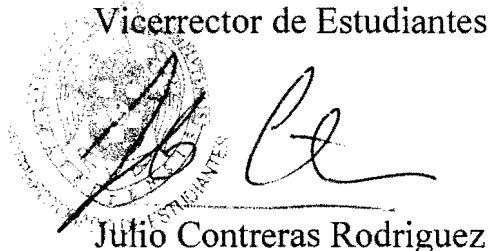


UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

En virtud de lo establecido en la base 6 del Programa UCM-Manuel Álvarez López por el que se implanta un programa de ayudas destinado a sufragar parcialmente la matrícula en los estudios de másteres oficiales en las Facultades de Ciencias Biológicas, Físicas, Geológicas, Matemáticas, Químicas y Óptica y Optometría de la UCM para el curso 2015/2016, se **hacen públicos los listados provisionales de Admitidos y Excluidos, indicando que los alumnos excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de publicación (hasta el 29 de Enero)** para aportar la documentación necesaria o subsanar los defectos que se hubieran observado, haciéndose saber que en caso contrario su solicitud será archivada de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Madrid, 18 de Enero de 2016

El Presidente de la Comisión de Evaluación  
Vicerrector de Estudiantes



Julio Contreras Rodríguez